



La Asociación Nacional de Pilotos Aficionados pone en conocimiento de sus socios, el procedimiento en caso de accidente deportivo.

- 1.- Se pondrán en contacto con la compañía a través del teléfono 902 116 112, identificándose como asegurados de la ATLÁNTIDA, dónde se les facilitará el centro médico más cercano dónde deberán acudir, siempre con el parte de declaración de siniestro (puede descargarlo en el apartado "Comunicado de accidente" dentro de la web).
- 2.- Quedará cubierto por póliza el primer traslado en ambulancia, siempre que sea de URGENCIA y con prescripción médica, del circuito al centro médico indicado.
3. Se deberá informar del accidente a info@rbgsport.com (teléfono 93 723 58 68) para abrir expediente con ATLÁNTIDA, adjuntando el formulario de declaración de siniestro e informes médicos, **en un plazo inferior a 7 días**. (Artc.16 de la Ley de Contrato de Seguro).

En el caso de que no se envíe esta documentación, se perderá el derecho a consultas y/o tratamientos, así como al reembolso de gastos e indemnizaciones en caso necesario.

4. Si fuesen necesarias más visitas se gestionaran una vez recibida toda la documentación. Cualquier visita médica posterior a la de urgencias, NO derivada por ATLÁNTIDA o RBG podría quedar sin cobertura, a no ser que sea de urgencia vital.

La compañía ATLANTIDA se reserva el derecho de reclamarle esta primera asistencia en caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o no certificar la entidad deportiva (ANPA) que le dio de alta en nuestro seguro, que el accidente se produjo en la práctica de la actividad deportiva.

Debe saber que la inactividad deportiva prescrita por el facultativo es obligatoria. La compañía ATLANTIDA no se hará cargo de ningún accidente ocurrido durante este período de inactividad deportiva, y por tanto de cualquiera de las prestaciones a las que le da derecho su seguro deportivo.

En caso de producirse el alta médica deportiva antes del período de inactividad deportiva prescrita por el facultativo, deberá ponerse en contacto con la entidad deportiva (ANPA) para informarlo, debiendo facilitar el número de Socio.

**Si estos pasos no se siguen ANPA no se hará responsable de ninguna reclamación. Le volvemos a recordar, que debe ser comunicado y enviada la documentación en los 7 primeros días desde el siniestro, o de lo contrario ATLANTIDA no se hará cargo de los gastos médicos.**

Aprovechamos la ocasión para agradecerle una vez más, su confianza.

Un saludo  
Pelayo G.

